



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 040425/ASO/002	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 04/04/2025	<b>BOUC:</b> 04/04/2025
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
<b>DEPARTAMENTO:</b> CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN APLICADA	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> MODELOS Y TENDENCIAS EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA; COMUNICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> PLANIFICACION ESTRATEGICA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
VAZQUEZ CAGIAO, PABLO	11,25





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional fuera del ámbito académico (de 0,00 a 6,00 puntos): <ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia laboral o profesional en el área de conocimiento, prioritariamente en el perfil profesional de la plaza.</li></ul>
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente (de 0,00 a 2,50 puntos): <ul style="list-style-type: none"><li>- Docencia impartida en enseñanza reglada universitaria del área de conocimiento, prioritariamente en el perfil de actividad docente de la plaza.</li><li>- Evaluaciones Docencia en enseñanza reglada universitaria del área de conocimiento, prioritariamente en el perfil de actividad docente de la plaza.</li><li>- Proyectos de innovación docente del área de conocimiento, prioritariamente en el perfil de actividad docente de la plaza.</li></ul>
8.-	Proyectos de investigación (de 0,00 a 0,25 puntos): <ul style="list-style-type: none"><li>- Proyectos de investigación I+D+i competitivos (H2020, Retos...) en el área de conocimiento.</li><li>- Otros proyectos de investigación (Art. 60, Santander-Universidad...) en el área de conocimiento.</li></ul>
9.-	Publicaciones científicas (de 0 a 0,25 puntos): <ul style="list-style-type: none"><li>- Artículos de investigación del área de conocimiento en revistas indexadas en JCR, SJR, ESCI, FECYT o Dialnet Métricas.</li><li>- Capítulos de libro y libros de investigación del área de conocimiento en editoriales indexadas en SPI.</li></ul>
10.-	Título de Doctor (de 0,00 a 0,50 puntos): <ul style="list-style-type: none"><li>- Título de Doctor en el área de conocimiento.</li></ul>
11.-	Participación en eventos, convocatorias y actividades (de 0,00 a 0,25 puntos): <ul style="list-style-type: none"><li>- Comunicaciones o ponencias del área de conocimiento en congresos internacionales.</li><li>- Premios en festivales y certámenes de reconocido prestigio del área de conocimiento.</li></ul>
12.-	Otros méritos (de 0,00 a 0,25 puntos): <ul style="list-style-type: none"><li>- Máster Universitario en el área de conocimiento.</li><li>- Colaborador Honorífico o Colaborador en Docencia Práctica en departamentos universitarios del área de conocimiento.</li></ul>



- |  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>- TFG o TFM tutorizados en enseñanza reglada universitaria del área de conocimiento.</li><li>- Certificados de idiomas de nivel C distintos al español y sus lenguas cooficiales.</li></ul> |
|--|---|

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTA: PATRICIA NUÑEZ GOMEZ

SECRETARIA: CELIA RANGEL PEREZ

VOCAL: XOSE ANTON ALVAREZ RUIZ

VOCAL: GEMA FERNANDEZ HOYA

VOCAL: CARMEN LLORENTE BARROSO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: